

ACTA DE APERTURA SOBRE 1***Servicio de dirección artística en el Festival de Teatro de Olite-Erriberri.
Expediente 25-06***

En el domicilio social de FUNDACIÓN BALUARTE, en Plaza de la Constitución s/nº de Pamplona/Iruña, siendo las 09:15 h del día 10 de octubre de 2025, reunidas:

- D. Rubén Jauquicoa Urdániz, Director Gerente de Fundación Baluarte.
- D^a. Irene Pérez González, Responsable de compras y jurídico de NICDO.
- D. Ricardo Salcedo Bienzobas, Responsable de administración de Fundación Baluarte.
- D. Lorenzo García Echegoyen, Director del Servicio de Acción Cultural de GdN.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, "LFCP"), los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad a lo dispuesto en la estipulación 14 de las Disposiciones Generales del pliego de Condiciones Regulatorias, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 1 "Documentación general y propuesta de criterios cualitativos" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. B71341432 – PRODUCCIONES MAESTRAS COMPAÑÍA TEATRAL, S.L. (en adelante, "PRODUCCIONES MAESTRAS")
2. 46452082V – JUAN JOSÉ HERRERO MANSILLA (en adelante, "JUAN JOSÉ HERRERO")
3. B16903056 – LA DRAMÁTICA ERRANTE, S.L. (en adelante, "LA DRAMÁTICA ERRANTE")
4. B87943007 – TERRITORIO VIOLETA, S.L. (en adelante, "TERRITORIO VIOLETA")

Se procede inicialmente a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

Documentación	PRODUCCIONES MAESTRAS	JUAN JOSÉ HERRERO	LA DRAMÁTICA ERRANTE	TERRITORIO VIOLETA
Declaración responsable	Correcta	Incorrecta *	Correcta	Correcta

* Se detecta la presentación de dos declaraciones responsables en las cuales se indica que la oferta se presenta mediante participación conjunta. Sin embargo, no se incluye documento privado en el que se manifieste tal voluntad, de conformidad con el artículo 13 de la LFCP. Por ello, se determina como error subsanable y se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación para requerir la debida subsanación.

En relación con la documentación correspondiente a los criterios sujetos a juicios de valor, la Mesa de Contratación acuerda encomendar un informe sobre la valoración de las propuestas al personal técnico de FUNDACIÓN BALUARTE encargado de la presente licitación.

Fundación Baluarte
31002-Pamplona
Tlf.: 948.066.066
Email: i.perez@nicdo.es

No habiendo más asuntos que tratar, firma la Mesa de Contratación en Pamplona/Iruña a fecha
firma digital.

D^a. Irene Pérez González
Responsable de Compras y
Jurídico de NICDO.

D. Rubén Jauquicoa Urdániz
Director Gerente de Fundación
Baluarte.

D. Ricardo Salcedo Bienzobas
Responsable de Administración de
Fundación Baluarte.

D. Lorenzo García Echegoyen
Director del Servicio de Acción
Cultural de GdN.